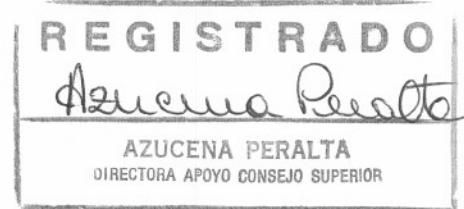




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 289/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a efectos de dar cumplimiento a los distintos proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC) para el ejercicio 2002.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 289/2002 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a efectos de dar cumplimiento a los distintos proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC) para el ejercicio 2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 637/2002



ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR